

RESOLUCIÓN N° 1320 DEL 27 DE ABRIL DE 2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No. 2556 de 2023 – Distrito Capital 6 y se declara una vacancia temporal”.

Página 1 de 4

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (E)

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en el numeral 1 del artículo 466 del Decreto Único del Sector Gestión Pública 640 de 2025, el Decreto Distrital de nombramiento 021 de 2024 y Decreto 140 de 2026,

CONSIDERANDO:

Que en el numeral 1 del artículo 466 del Decreto 640 de 2025, por el cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública, se asignó a las Secretarías de Despacho, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que conforme a lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 Ibidem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No. 116 del 2023, modificado por el Acuerdo 162 del 2024, dispuso convocar proceso de selección en las modalidades de procesos de selección de ascenso, y abierto, para la provisión definitiva de setenta y cinco (75) empleos con trescientos siete (307) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado con el proceso de selección No. 2556 de 2023, convocatoria Distrito Capital 6.



Continuación de la Resolución N° 1320 DEL 27 DE ABRIL DE 2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No. 2556 de 2023 – Distrito Capital 6 y se declara una vacancia temporal”

Página 2 de 4

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la resolución No. **13896** del 23 de diciembre de 2025, por la cual conformó las listas de elegibles para proveer (3) vacantes del empleo de carrera denominado **INSTRUCTOR Código 313, Grado 11**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado bajo la **OPEC 211605**, según lo dispuesto en el citado acuerdo.

Que, mediante comunicación con radicado número 2026RS061004 del 06 de abril de 2026 registrado en SIMO el 13 de abril de 2026, la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó el uso de la lista de elegibles referida, con el fin de efectuar los nombramientos en período de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que según lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, una vez en firme la lista de elegibles y comunicada por Comisión Nacional del Servicio Civil, el jefe de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, deberá efectuar los respectivos nombramientos en período de prueba en el empleo objeto del concurso de elegibles y en estricto orden de mérito.

Que la señora **FERNANDA GABRIELA VALLEJO ORTEGA**, identificada con cédula de ciudadanía número **1061789196**, ocupó el puesto número cinco (5) en las listas de elegibles en firme de la convocatoria No. 2556 de 2023 -Distrito Capital 6, para proveer el empleo **INSTRUCTOR Código 313, Grado 11**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado con **OPEC 211605**.

Que, de conformidad con la revisión efectuada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se evidencia que la señora **FERNANDA GABRIELA VALLEJO ORTEGA**, citada en la mencionada lista de elegibles, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en período de prueba en el empleo de **INSTRUCTOR Código 313, Grado 11**.

Que, de acuerdo con lo expuesto y en atención a la autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil, es procedente nombrar a la señora **FERNANDA GABRIELA VALLEJO ORTEGA** en período de prueba por el término de seis (6) meses. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el evaluado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el registro público de la carrera administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015

Continuación de la Resolución N° 1320 DEL 27 DE ABRIL DE 2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No. 2556 de 2023 – Distrito Capital 6 y se declara una vacancia temporal”

Página 3 de 4

Que la señora **FERNANDA GABRIELA VALLEJO ORTEGA**, es titular del empleo **Instructor Código 313, Grado 05**, con derechos de carrera administrativa, cargo que actualmente ejerce.

En mérito de expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar, en período de prueba, a la señora **FERNANDA GABRIELA VALLEJO ORTEGA** identificada con cédula de ciudadanía número **1061789196**, para desempeñar el empleo de carrera administrativa **INSTRUCTOR Código 313, Grado 11**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la **OPEC 211605** en el proceso de selección convocatoria No. 2556 de 2023 -Distrito Capital 6, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Parágrafo 1. El período de prueba a que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el registro público de la carrera administrativa, previa solicitud ante la CNSC.

Parágrafo 2. Si no supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada, conforme a lo dispuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. La señora **FERNANDA GABRIELA VALLEJO ORTEGA** de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y, diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

ARTÍCULO TERCERO. Declarar la vacancia temporal del empleo de Denominación del Empleo **Instructor Código 313, Grado 05**, de la planta global de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, en el cual la señora **FERNANDA GABRIELA VALLEJO ORTEGA**, se encuentra inscrita en el Registro Público de Carrera, hasta por el término del

Continuación de la Resolución N° 1320 DEL 27 DE ABRIL DE 2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No. 2556 de 2023 – Distrito Capital 6 y se declara una vacancia temporal”

Página 4 de 4

período de prueba y su calificación, para que el mismo se pueda reasumir por el funcionario que ostenta derechos de carrera, en la eventualidad de no superar el período de prueba o de voluntariamente decidir regresar al empleo del que es titular.

Parágrafo. De conformidad con lo dispuesto por el numeral 5° del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, mientras se produce la calificación del período de prueba, el cargo del cual era titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar el contenido de la presente resolución a la persona interesada, a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de esta Secretaría.

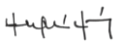
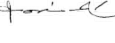
ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LINA MARÍA SÁNCHEZ ROMERO

Secretaría Distrital de Integración Social (E)

Proyectó:	Lucero Parra Pareja . - Profesional Contratista SGDTH 
Revisó:	César Augusto Hernández - Profesional Contratista SGDTH
Aprobó:	Ana María Araujo Castro - Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano 
Revisó:	José Luis Ramos Camacho -Profesional Especializado DGC 
Aprobó:	María Camila Díaz Marín -Directora de Gestión Corporativa 
Revisó:	Adriana Escobar – Profesional Oficina Jurídica 
Aprobó:	Laura Alejandra Contreras Salazar – Jefe Oficina Jurídica 
Revisó:	Xiomara Amézquita Aguilar-Profesional Contratista SGI 
Aprobó:	Lina María Sánchez Romero - Subsecretaria de Gestión Institucional